Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 2001, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Propiedad superficiaria del piso bajo número 2, situado en la planta baja del edificio en Madrid, calle de la Unanimidad, número 30, y de la plaza de garaje número 10, situada en la planta sótano del edificio, inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 16 de Madrid al tomo 1.081, libro 1.081, folio 23, finca registral número 84.725, habiendo sido justipreciada en la cantidad de trece millones cuatrocientas mil (13.400.000) pesetas.

Y, para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Madrid, 5 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.098.

MADRID

Edicto

Doña Aurora García Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00388/1996, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Montserrat Rodríguez Rodríguez, en representación de don José Ricardo Jaén, contra doña Concepción Tundidor San Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, 2.ª planta, de Madrid, en primera convocatoria el día 13 de marzo de 2001, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.320.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores deberán consignar previamente el veinte por ciento del precio de avalúo de los bienes embargados en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de calle Basílica número 19 de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del precio de valoración de el bien embargado.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por la correspondiente certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de abril de 2001, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará un 25 por 100; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 2001, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Vivienda 5.º, derecha interior, de la calle Andrés Mellado, número 17, de Madrid, finca número 20.783, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Y para que sirva de notificación a doña Concepción Tundidor San Martín, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la «BOCAM» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 5 de enero de 2001.—Doy fe.—3.109.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 297/2000, a instancias de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», contra doña María José Gallego Pastor, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de marzo de 2001, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.075.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de abril de 2001, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo de 2001, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, con número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el resguardo del ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de la celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día, o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviera, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Descripción: Finca sita en calle Doctor Cortezo, número 12, sexta planta, número 1, exterior (Madrid). Inscripción: Finca número 10.765, inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.588, libro 188, Sección Tercera, folio 91, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Madrid a 5 de enero de 2001.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—2.663.

MADRID

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 849/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central

Hispano, Sociedad Anónima», contra don Isidoro Rigaud Linares, doña María Estela Quilón Céspedes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de días, los bienes que luego se dirán:

Primero.—Habiendo resultado desiertas la primera y segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el próximo día 13 de marzo, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujección a tipo, significándose que, tasada la finca en 7.350.000 pesetas, los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de éste Juzgado la cantidad de 1.102.500 pesetas, que corresponden al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Segundo.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las certificaciones registrales en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todos los licitadores los aceptan como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, quedarían subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Cuarto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la realización del remate, en cualquiera de las fechas señaladas se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil, a aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa de planta baja señalada con el número 4 de la calle del Generalísimo, en la barriada de «Cabo de Gata», término de Almería. De 116 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al tomo 712, libro 121, folio 59, finca número 4.180.

Madrid, 8 de enero de 2001.—El Secretario.—3.108.

MADRID

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Colmado de Tres Cantos, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado al número 496/2000 a instancia de la Procuradora Elena Paula Yustos Capilla en representación de «Colmado de Tres Cantos, Sociedad Limitada», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 7 de marzo, a las once treinta horas en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, séptima planta a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 9 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—3.103.

MADRID

Edicto-Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia 1191/97, se ha presento, en fecha 30 de diciembre de 1997, demanda incidental sobre extravío de títulos valores al portador, para impedir la transferencia de su propiedad y el pago a terceros de su capital y rendimiento, así como para obtener la expedición de un duplicado de los mismos, habiéndose dictado Sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 463/2000.

En Madrid a 21 de noviembre de 2000.

La señora doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 60 de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de extravío, sustracción, letra de cambio, pagaré 1191/1997, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante "Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima", con Procurador don Carlos Mairata Laviña, y de otra como demandado "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima", con Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, sobre extravío de títulos, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda planteada por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, en nombre y representación de "Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima", contra Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario, declaro:

Se publique la denuncia en el "Boletín Oficial del Estado", reseñando el término de tres meses para que pueda comparecer el tenedor de los títulos.

Se ponga en conocimiento de la entidad emisora Banco Hipotecario, para que se abstenga de hacer el pago del nominal de las cédulas emitidas.

Se declare la nulidad de los títulos extraviados ordenando la expedición de un duplicado de los mismos a favor del actor, previa comunicación, al efecto, a la entidad emisora, una vez transcurrido el plazo de tres meses desde la publicación del anuncio. Todo ello sin expresa imposición de costas.

Y, conforme viene acordado se reseña el termino de tres meses para que pueda comparecer el tenedor de los títulos».

Madrid, 11 de enero de 2001.—El Secretario.—3.101.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Patricia Búa Ocaña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 264/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Tomás Martín y doña María Yolanda González Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1165/0000/18/0264/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de mayo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de mayo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 8. Vivienda letra B de la planta segunda del edificio, sito en Navalmoral de la Mata, en travesía de Weyler, número 3. Tiene una superficie construida de 109 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata (Cáceres), al tomo 962, folio 126, finca 9.490-N.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 18 de diciembre de 2000.—La Juez, Patricia Búa Ocaña.—El Secretario.—2.665.

ONTINYENT

Edicto

Don Miguel Just Lorente, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent (Valencia),

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen expediente de suspensión de pagos con el número 219/00, instados por el Procurador don Vicente Francés Silvetre, en nombre y representación de la entidad «Basic Bussines, Sociedad Limitada», domiciliada en Albaida, avenida de la Feria, número 10, dedicada a la adquisición, compra y venta de toda clase de terrenos y edificios, construcción y arrendamiento de los mismos, adquisición de todo tipo de maquinaria, venta, alquiler y distribución de bienes de equipo, explotación de patentes, marcas y nombres comerciales, con CIF B—96660261, y por el presente edicto se hace público que por auto dictado en este día se ha declarado a dicha entidad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, siendo su activo 354.154.330 pesetas, y su pasivo 306.255.283 pesetas, y por tanto, la diferencia a favor del activo de 47.899.047 pesetas, acordándose convocar y citar a los acreedores de dicha suspensa a Junta general de acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, de Ontinyent, el día 6 de marzo 2001 y hora de las once, citándose a los acreedores, con la prevención a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán